

Una trilogía virtuosa y otros aprendizajes

No todo ha sido pérdida: cuatro años de impulso constituyente estuvieron marcados por dos rechazos ciudadanos a propuestas de nueva Constitución, pero ha habido aprendizajes que podrían significar una nueva base sobre la cual avanzar.

Juan Cristóbal Beytía S.J.

Mensaje

⊗ Uno de nuestros dos interlocutores en esta oportunidad expresa optimismo en que, en un cierto plazo, será posible que el país logre acuerdos efectivos en materia constitucional. El otro es más cauto, reconociendo estar un tanto pesimista en que los parlamentarios o los partidos concuerden reformas políticas que podrían afectarles a ellos, en tanto incumbentes.

Ambos son abogados con una muy destacada trayectoria en el debate público, y con ellos dialogamos respecto de los intensos meses vividos desde el estallido social de octubre de 2019, involucrando las experiencias de la Convención Constitucional de 2022 y el Consejo Constitucional de 2023.

Elisa Walker Echenique es consejera del Colegio de Abogados y ha ejercido la profesión a la vez que la vida académica. Es master en Derecho (U. de Edimburgo) y también en Filosofía Política (UCL, Londres). Es militante demócratacristiana y entre sus cargos en el ámbito público se cuenta su desempeño en el Ministerio de la Mujer entre 2014 y 2017.

José Francisco García es magister en Derecho Constitucional

(PUC) y máster y doctor en Derecho (U. de Chicago). Ejerce la profesión de abogado. Es profesor asociado de Derecho Constitucional (PUC) y ha sido profesor visitante en la U. de Oxford. Es independiente y ha colaborado en materias constitucionales con RN y Evópoli. Integró la mesa técnica que redactó el anteproyecto de reforma constitucional que implementó el Acuerdo por la Paz Social y la nueva Constitución, firmado el 15 de noviembre de 2019.

JUAN CRISTÓBAL BEYTÍA S.J. (J.C.B.): *¿Por qué iniciamos este proceso constituyente? ¿A qué responde este camino, hecho desde el movimiento «AC. Marca tu voto» para pasar después por el proyecto de Michelle Bachelet y luego por los dos procesos del 2022 y 2023?*

ELISA WALKER (E.W.): El proceso ha sido más largo que eso. Me remontaría al *caupolicanazo* de agosto de 1980 con Eduardo Frei Montalva. La discusión está dada desde el origen de la Constitución de ese año, que generó una tensión política importante, que no fue zanjada a lo largo de los años. Y el tema constitucional fue

evolucionando: no solo se discutía este problema de origen, sino también su sello neoliberal. Se cuestionaba que tuviéramos una Constitución con bordes que no facilitaban que gobiernos de distintos colores pudieran tener total libertad para desarrollar sus programas. Eso fue tomando importancia. Y, finalmente, la discusión constitucional fue importante en los últimos años porque fue la salida a la crisis institucional profunda del 2019. En ese momento fue evidente que necesitábamos buscar una base común de respeto a la institucionalidad.

JOSÉ FRANCISCO GARCÍA (J.F.G.): En clases de Derecho Constitucional enseñamos acerca de la periodización de las constituciones, siendo las más importantes las constituciones de 1828, de 1833, de 1925 y después la de 1980, hoy vigente. Recordemos que mientras la Comisión Ortúzar y el Consejo de Estado trabajaban en la Constitución de 1980, en paralelo el Grupo de los 24 formulaba críticas, argumentando que se estaba quitando el poder constituyente al pueblo y que se requería una nueva Constitución mediante una asamblea constituyente. Es un ejemplo, como escribió el profesor Sergio Verdugo, de cómo han ido variando en el tiempo las razones de justificación del cambio constitucional: de la crítica original del Grupo de los 24 a los enclaves autoritarios y la imposición de la Constitución, a la crítica neoliberal, a los enclaves autoritarios en versión 2.0, que son la «Constitución tramposa» de Fernando Atria. Con el estallido social esta dinámica cambió: están ahí la dimensión terapéutica de reencuentro que tiene el proceso y la conversación pública en torno al Chile futuro. Esa dimensión se ha perdido. El proceso constituyente cayó en la polarización de la élite política y desde entonces esa conversación de futuro fue reemplazada por un debate político más, debate donde lo que importa es propinar una derrota al adversario.

«Ya el proceso de 2015 demostró una trilogía virtuosa: era una iniciativa democrática, participativa e institucional. Todo eso se lo debemos a la presidenta Bachelet».

José Francisco García.

Una trilogía virtuosa

J.C.B.: *El proceso de Bachelet tuvo varias virtudes. Hubo una participación muy amplia de la base social en las distintas etapas. Participaron más de doscientas mil personas. Se generaron bases ciudadanas. De ese proceso, ¿qué se puede rescatar?... Si en el Congreso en ese momento eso no cuajó, ¿dónde estuvo el error?*

J.F.G.: Acabamos de publicar un *paper* sobre esto con Miriam Henríquez, acerca de las razones del fracaso. El proceso constituyente de Bachelet es valioso porque nos dejó muchas lecciones positivas. En el constitucionalismo comparado, en la Ciencia Política, se están estudiando los fracasos de los procesos constituyentes, sus causas y dinámicas. Chile ha tenido tres en una década. Sin embargo, no han sido pura pérdida y se pueden sacar lecciones. Por ejemplo, había temor a que se viviera un proceso constituyente *bolivariano*, es decir, con una asamblea constituyente soberana e ilimitada que pudiera arrogarse atribuciones de otros órganos, como Congreso o Judicatura. Sin embargo, el

proceso de 2015 demostró una trilogía virtuosa: un proceso «democrático, participativo e institucional». Democrático, por su componente de ratificación ciudadana a través del voto. Participativo, porque las personas podían integrarse activamente y lo hicieron. E institucional, por tener continuidad legal, intervención del Congreso, quórum de 2/3 para habilitar el proceso, esto es, respetando el quórum de reformas constitucionales existente... La Presidenta usa el nombre «convención constitucional» y no «asamblea constituyente». Esta preocupación de que el proceso no siguiera la trayectoria de los procesos constituyentes latinoamericanobolivarianos (excepto el colombiano) fue muy relevante para el segundo y tercer proceso. Un activo institucional dejado por Bachelet. Fue como rescatar el excepcionalismo institucional chileno. Ideas como la convención constitucional, los límites procedimentales y sustantivos a los órganos constituyentes, o los mecanismos de revisión —Corte Suprema para la Convención del 2022 o Comité Técnico de Admisibilidad y Corte Suprema el 2023— significaban que había resguardos, pesos y contrapesos. No habría una asamblea constituyente que pudiera llevarse el poder para la casa. Todo eso se lo debemos en buena medida a la presidenta Bachelet y su trilogía.

E.W.: Me sumo a esas palabras, pero también enfatizaría que fue un proceso pedagógico. En los encuentros locales autoconvocados había una invitación a reflexionar sobre la base de una orientación. Había preguntas que responder, las que daban cuenta de qué es lo que debe resolver una Constitución. Nos preguntaban por la parte orgánica, por los principios, por los derechos... Obviamente el contenido de una Constitución no es algo necesariamente de sentido común, sino que es algo que se educa... Lamentablemente eso contrasta con los contenidos que después surgieron tanto desde la Convención Constitu-

cional (2022) como desde el Consejo Constitucional (2023), porque en ambas instancias trató de incorporarse todo a la Constitución. De alguna forma, lo que nos decía la metodología de Bachelet era que no todo se resuelve en la Constitución, sino que esta debe contener elementos básicos.

Por qué no tuvo éxito el proceso de Bachelet

J.C.B.: *En esa situación, ¿dónde hubo algún error que dificultó que prosperara esa iniciativa?*

E.W.: Creo que hubo un problema de tiempos, pues todo ese proceso de participación necesariamente requería un buen tiempo de desarrollo de la metodología. Era un proceso complicado tener, por ejemplo, que hacer la invitación a los encuentros que fueron en las casas, tanto a nivel provincial como a nivel regional. O sea, no fue un *checklist*. Y el proyecto con propuesta de Constitución surgió recién al final del gobierno y entonces no hubo posibilidad de darle conducción desde el gobierno. Así, el principal error estuvo más bien en el Gobierno del presidente Sebastián Piñera de sepultar ese proyecto y su discusión. Esto hizo inviable pensar después en una reforma constitucional y optar por mecanismos tipo asamblea, convenciones o consejos.

J.F.G.: Sí, pero... La propuesta de la presidenta Bachelet tuvo tres problemas. Primero, el proceso se basaba en un acuerdo político transversal. Este hito se limitó a reuniones formales de entrega de propuestas en La Moneda. La derecha solo proponía reformas constitucionales, no una nueva Constitución. Ese sector está en contra —salvo algunos de sus académicos, yo incluido— porque siente que ese proceso no es «su» proceso, sino el de la «izquierda». En segundo lugar, se produce el caso *CAVAL*, que echa abajo no solamente la popularidad de la presidenta, sino también, y como

una de las tantas consecuencias, el apoyo de la mayoría de su coalición a la nueva Constitución. Lo tercero es que hay un debate importante de si se habían utilizado o no las bases ciudadanas, y cuánta conexión o no había con el proceso participativo. Recordemos que la OCDE en su informe del 2017 dijo que el proceso participativo había sido muy bueno, a escala global, pero que había que conectar el texto constitucional futuro con lo que había señalado la ciudadanía... Pero, en fin, me parece claro que fue un error del gobierno siguiente no haberlo continuado. Esto lo han reconocido en algún momento líderes importantes de la derecha, incluyendo al presidente Piñera y el ex ministro Andrés Chadwick. A diferencia de otras reflexiones autocríticas de la derecha en materia constitucional, creo que esta ha sido genuina.

E.W.: Sí, pero... La derecha no quiso ser parte del proceso constitucional de la presidenta Bachelet, aunque la verdad es que la derecha nunca quiso ser parte de ningún proceso constitucional. Ese sector había estado dispuesto a hacer cambios durante, por ejemplo, el gobierno del presidente Ricardo Lagos porque había senadores vitalicios o senadores designados sobre los que no tendría injerencia. ¡Pero solo por eso! Por eso es interesante lo que pasa en el estallido, pues es ahí cuando cambia de opinión y se abre realmente a incorporarse a la discusión constitucional como un actor político relevante. Fue relevante el cambio de postura de la derecha que se produce en el estallido, durante el gobierno del presidente Piñera: fue un gobierno de derecha el que finalmente habilitó lo que la izquierda o la centro izquierda siempre habían querido. Es difícil revisar el proceso del estallido, pero sí se puede valorar que en él se abrió la posibilidad de reabrir una discusión que estaba bloqueada.

El estallido y la polarización de las élites

J.C.B.: Algunos dicen que no son procesos separables los de la Convención y el del Consejo, sino que más bien son procesos espejo, en los que cometimos los mismos errores, pisamos los mismos palitos, aunque con signos distintos. ¿O son un mismo proceso constituyente? ¿Cómo lo ven?

J.F.G.: Son el mismo proceso y con conexión importante con el proceso de la presidenta Bachelet. Recordemos que la idea de nueva Constitución, aunque sin asamblea constituyente, es una idea que se instala con fuerza desde la candidatura de Eduardo Frei Ruiz Tagle, con el actual decano Pablo Ruiz Tagle a cargo de Océanos Azules, el grupo encargado del programa de gobierno de esa candidatura... Y ya en esos años sectores moderados de derecha comienzan a abrirse a la idea de una nueva Constitución.

Sin embargo, las constituciones no son solo hijas de su tiempo, sino que son hijas de épocas convulsionadas. Lamentablemente, los dos procesos constituyentes recientes están marcados tanto por el estallido social, como también por la polarización política de las élites. Esta se manifiesta de manera muy clara con la falta de reconocimiento de sectores de izquierda a la legitimidad de un gobierno de derecha, al que se le imputa el estallido social, la falta de reformas, el modelo neoliberal. Algunos líderes del Frente Amplio y, especialmente, el Partido Comunista, aprovechan el estallido social para pedir la salida del presidente Piñera y actúan validando la violencia. Ahí el proceso constituyente fue importante para no tener después a un De la Rúa saliendo en helicóptero de La Moneda... Después buena parte de la derecha va a cobrar a la izquierda todo eso, cuenta que está pagando el presidente Gabriel Boric. Si antes hubo dos acusaciones constitucionales contra el presidente Piñera y varios ministros, ahora esta-

mos con una agenda de acusaciones constitucionales en represalia, sin fundamento. Se ha agudizado mucho la adversarialidad. La Convención Constitucional de 2022 fue un ejemplo de eso. Básicamente, la derecha entró a la Convención a bloquear lo que hicieran las izquierdas. Y después no hubo ninguna conversación posible en el Consejo Constitucional de 2023: la derecha se sintió legitimada para imponer «su» propuesta constitucional, maximalista y partisana. Y la izquierda en el Consejo no estaba dispuesta a negociar en serio. El principal problema ahora es que salimos del Consejo, de ambos procesos fallidos, con esta polarización, y acentuada. La posibilidad de lograr consensos a nivel de la élite política parece muy baja hoy.

¿Tropezar dos veces con la misma piedra?

E.W.: Hay elementos comunes y hay también grandes diferencias. Los dos textos fueron maximalistas, tanto el de la Convención como el del Consejo. No pretendieron buscar un apoyo transversal, sino que siempre predominó la intención de lograr «el» voto de diferencia para aprobar lo propio... Sin embargo, también veo grandes diferencias... El texto de la Convención fue derrotado en forma radical con un 62% de la población. Por su parte, el segundo proceso no solo tiene a la vista esa experiencia de la Convención, sino que también se complementa con la Comisión Experta, que redacta un texto genuinamente transversal, aprobado en forma unánime por sus integrantes. Sin embargo, el Consejo no aprende de eso y fracasa; rechaza hacer un trabajo transversal y opta por un texto maximalista. No demuestra interés en aprender la lección. Muy bien dice José Francisco que parece que vamos a seguir tropezando con la misma piedra. Pero debiéramos tener presente que ni las constituciones ni las sociedades se construyen sobre las



«Debiéramos tener presente que ni las constituciones ni las sociedades se construyen sobre las lógicas de revancha. Las segundas oportunidades son importantes en la medida en que uno observa el pasado y aprende de los problemas que se generaron».

Elisa Walker.

lógicas de revancha. Las segundas oportunidades son importantes en la medida en que uno observa el pasado y aprende de los problemas que se generaron.

Hay otra diferencia importante: la Convención estuvo integrada principalmente por independientes, por personas que no respondían a decisiones colectivas en términos políticos y que, además, no tenían experiencia política. Eso influyó en el texto que resultó de ella. Sin embargo, en el Consejo sí había integrantes de partidos y sí había actores con expe-

riencia de articulación política, que se supone que entienden la importancia de reforzar las institucionalidades y lograr acuerdos. Aun así, ese capital político no se aprovechó para hacer un texto que mirara el futuro y a largo plazo; más bien, la derecha optó por una actitud de revancha.

J.F.G.: Estoy de acuerdo. Y perdimos en el camino dos consensos importantes. El primero es la idea misma de la importancia de una Constitución de consenso. Quiero decir que la Comisión Experta, con lo valioso que fue su acuerdo, quedó con un aura mística que en todo caso demuestra cierta fragilidad: su texto tuvo un problema estructural, cual es el haber sido un texto que tenía demasiado de transaccional y poco de consenso, en el sentido de consenso traslapado rawlsiano, de construcción de lo común.

El segundo consenso que perdimos fue la idea misma de Constitución. De la regulación de las reglas básicas de la convivencia democrática y derechos fundamentales, pasamos a ¡dos programas de gobierno encubiertos! Una manera de pensar esto es con la métrica del número de palabras que utilizan los expertos a nivel comparado: la Constitución chilena vigente tiene 35 mil palabras, si descontamos las reglas de los dos procesos constituyentes y sus transitorias. En Europa, en general, las que más admiramos están en torno a las 20 mil y 25 mil). Sin embargo, el texto de la Convención tenía más de 52 mil y la del Consejo, 50 mil (aunque los expertos habían propuesto un texto de 45 mil palabras).

Lo político y lo moral

J.C.B.: Si pudiéramos hacer una síntesis entonces de estos últimos dos intentos, ¿cuáles fueron sus aciertos y sus desaciertos? ¿Dónde dirían ustedes que hay lecciones?

E.W.: Creo, por ejemplo, que en el texto de la Convención no se perdió todo y que las Doce Bases de la institucionalidad reflejan sus aciertos. Había títulos importantes, aunque probablemente la forma en que se desarrollaron no fue la más adecuada. Es importante hablar de Estado social y democrático de derecho, que era una discusión que la derecha jamás había querido dar antes: eso se incorporó en la Convención y también en las Doce Bases del Consejo. También el tema de los derechos de los pueblos originarios surgió en la Convención. Puede ser que no nos guste la forma en que quedó redactado, pero la temática quedó incorporada y ya veremos cómo se asume en el futuro. Pienso que las Doce Bases constituyen algo que hay que rescatar y habrá que ver cómo se transforman en el futuro en algo asumido constitucionalmente. Incluso no se descarta totalmente que se haga en modificaciones a la Constitución actual.

Sí creo que hubo mucho maximalismo. Se usó la propuesta para intentar imponer un programa de gobierno. Eso se hizo tanto en la Convención como en el Consejo. Fue un error común, aunque sí creo que en el Consejo fue un grave error no solo imponer un programa de gobierno, sino que una moral asociada al programa de gobierno. El haber querido poner en riesgo la ley de las tres causales fue un gran error y explica en gran parte el nefasto resultado que tuvieron en el referéndum. Asimismo, se pretendía hacer más precaria una regulación en salud y en educación, enfatizando en exceso un rol de los padres, lo que no es parte tampoco de nuestra tradición constitucional y que es reflejo de este sesgo moral.

Ante todo esto, algo que podemos valorar es que también confirmamos con el segundo plebiscito en contra que somos una sociedad pluralista, que nos importa tener la posibilidad de discutir estos temas



«Hoy estamos ya ante la Constitución del 2023: la Constitución se reforma con 4/7 y se terminaron las leyes orgánicas constitucionales y ahora se requiere mayoría absoluta a los diputados en ejercicio. En tercer lugar, ahora hay voto obligatorio».

José Francisco García.

en el Congreso Nacional y que no queremos que la Constitución nos diga a nivel moral cómo queremos vivir nuestra vida.

«La Constitución de 2023»

J.F.G.: Son bien simétricos los intentos de instalar programas de Gobierno de ambas convenciones constitucionales. Pero, de lo que decía Elisa, quiero rescatar el valor de la salida institucional al estallido social. Fue una salida democrática y con

participación: es el excepcionalismo institucional chileno, la narrativa de la trilogía de Bachelet. Algunos dicen es un mito, pero yo quiero reivindicarlo.

En segundo lugar, no es posible tener una nueva constitución sin un acuerdo de la élite política y menos contra ella (la idea de la Lista del Pueblo contra los partidos tradicionales, o los expertos contra los políticos), sin embargo, ese acuerdo es insuficiente si no está también involucrada la ciudadanía. Esto último tiene que ver con desafíos futuros sobre el tipo de democracia que vamos a construir. Yo celebraré de la Comisión Experta los mecanismos de participación ciudadana y democracia directa que propuso, que es el tipo de democracia del siglo XXI al que tenemos que aspirar. Sin embargo, también aprendimos que cada proceso constituyente ha agregado grados de complejidad extra: por ejemplo, tiene que ser con un órgano específico, con plebiscito de entrada, con plebiscito de salida, debe tener expertos, deben existir nuevos y más controles... Si el problema clave de la Constitución actual es su legitimidad, tengamos presente cómo en cada nuevo proceso hemos ido agregando nuevos estándares de legitimidad cada vez más complejos.

Y lo último, que creo que es positivo pero se ha dicho poco, es que, a mi juicio hoy estamos en realidad ante la que podríamos llamar la «Constitución del 2023»: la Constitución se reforma con 4/7, y ya no con 3/5 o 2/3, y se terminaron las leyes orgánicas constitucionales como las conocíamos y ahora se requiere mayoría absoluta de los diputados y senadores en ejercicio, y ya no 4/7. En tercer lugar, hay voto obligatorio. Las consecuencias no buscadas o no intencionadas de estas tres reformas son sistémicas.

Estamos ante una Constitución que va a cambiar nuestra práctica constitucional. Se puede parecer mucho al constitucionalismo político bajo la Constitución de 1925, donde la negociación política era muy intensa entre el Presidente y el Congreso, y

los partidos, y eso afectaba cómo se interpretaba la Constitución o se pensaba en su modificación. Ya no están los componentes de la «Constitución tramposa» de Fernando Atria. Vamos a tener por primera vez, diría yo, una Constitución de 1980 «democrática». Estas tres reformas que se hicieron en medio del proceso constituyente pueden tener efectos bien interesantes.

«Necesitamos un serio respiro»

J.C.B.: ¿Está cerrado este proceso? La diferencia entre el «A favor» y el «En contra» fue grande, pero no tan grande. Además, hay cosas fundamentales que la ciudadanía ha estado demandando y no han sido acogidas. Aludía Elisa al reconocimiento de los pueblos indígenas. O podría mencionar el cuidado del medio ambiente, temas de equidad de género o derechos sociales muy anhelados y que quedaron pendientes.

E.W.: Creo que la forma que ha usado el proceso en los últimos años está cerrado. Lo ha dicho el Presidente de la República y lo han dicho dirigentes de partidos políticos de distintos colores políticos. Esta forma sí está cerrada o, al menos, necesitamos un serio respiro. Hay que tomar perspectiva de lo que han sido estos años. Esto no quiere decir que la Constitución que tenemos sea intocable. Hay espacio para revisarla y lo razonable es que esos espacios, por un buen período de tiempo a lo menos, se den en el Congreso Nacional. Insisto: las Doce Bases de la institucionalidad no hay que darlas por expiradas. Fue un ejercicio interesante que se reguló en forma transversal. Sin embargo, está bien que se cierre esa etapa también, porque no fuimos capaces de aprender del primer acto fallido. Ahora se necesita silencio y hacerse más preguntas, en vez de tratar de buscar las respuestas de forma inmediata.

J.F.G.: Esa es la pregunta del millón. En términos de un proceso

de reemplazo total, me parece que está cerrado por un buen tiempo. Pero sabemos que los reemplazos constitucionales pueden darse de diversa manera. El cambio de unas pocas reglas constitucionales, pero incluso de pocas leyes pero relevantes, puede ir cambiando completamente el rostro y la fisonomía de la arquitectura constitucional. Y creo que el constitucionalismo político y las tres reformas ya mencionadas van a tener efectos muy importantes. Formalmente podrá decirse que seguimos bajo la Constitución de 1980, de 2005, la de Lagos, la de Pinochet o la de Jaime Guzmán. Pero su fisonomía va a cambiar de manera importante.

No suscribo la tesis de que en los plebiscitos de salida de 2022 y 2023, ha habido una doble ratificación de la Constitución del 80. Esa opción nunca estuvo en la papeleta. Ahora bien, puede que gracias a las reformas del 2022-2023 sí va a relegitimarse en su ejercicio, y de ahí la idea de la «Constitución de 2023» Puede ser. Entonces, vamos a retomar un cierto incrementalismo o gradualismo que creíamos haber tenido hasta el 2005, pero sobre la base de una nueva dinámica.

Por lo demás, esta Constitución, de 1980, 2005 o 2023, puede ser en realidad una constitución interina o temporal, en parte por la falta de consenso entre las élites políticas acerca de la constitución vigente, en parte porque será una evaluación retrospectiva que haremos en una o dos décadas más. El acuerdo del 15 de noviembre de 2019 y las reformas habilitantes del primer proceso constituyente, en el fondo eran una constitución interina. Con el acuerdo del 12 de diciembre de 2022 para habilitar el segundo proceso constitucional—que la Elisa destacaba— más las Doce Bases institucionales pasa exactamente lo mismo. Ahí también tenemos una Constitución interina, que básicamente regula el tránsito hacia la nueva Constitución que no tuvimos en ambos casos. Entonces la pregunta es, cómo ambas constituciones interinas, la del acuerdo del

15 de noviembre y la del acuerdo el 12 de diciembre, se comunican con la actual Constitución.

E.W.: Creo que hay un elemento interesante. Gran parte de estos procesos van a quedar en el texto de la Constitución que está vigente: las normas que habilitaron al Consejo y todo este último proceso son ahora parte de la Constitución. Nos permiten recordar todos los días estos ejercicios que se hicieron. Es importante que este proceso y su historia no desaparezca porque que hay mucho que aprender y mucho que rescatar de lo que se vivió. Los que creen que esto fue pérdida de tiempo o pérdida de recursos fiscales, o solo frustración, hacen una mirada parcial. Me gusta este factor de arqueología: cuando miremos la Constitución que actualmente nos rige, hay elementos del texto que nos recordarán lo que vivimos durante este periodo y apreciaremos qué se rescató y qué es lo que no queremos volver a tener.

Espejismo en el cambio al sistema político

J.C.B.: *Dado que estamos con una Constitución nueva con tres reglas muy importantes: la condición de posibilidad de que el proceso constituyente de aquí en adelante sea relativamente certero o acertado, está en tener un sistema político adecuado con órganos que sean un poquito menos adversariales, y con una mirada más de futuro, como de la alta política. La pregunta es: ¿será posible modificar el sistema político? ¿De qué manera hacerlo?*

J.F.G.: Soy pesimista. No veo condiciones de posibilidad en el corto o mediano plazo, o por lo menos hasta las elecciones generales del 2025. Mientras sigamos en este escenario adversarial y de polarización política de la élite no veo cómo. No veo liderazgos moderados que llamen a los grandes acuerdos. Lo veo como un problema y no creo que tenga solución.

Por lo mismo, la idea extendida de retomar el acuerdo de reforma al sistema político que propuso la Comisión Experta tampoco lo veo viable, pues me parece que se instaló un espejismo acerca del «gran consenso» sobre esto. Recordemos, que en la lógica transaccional en la Comisión Experta una parte pedía intensificar el presidencialismo, y la otra mecanismos de participación ciudadana y democracia directa, y el fortalecimiento a los partidos políticos. Esa fue la transacción que se hizo en la Comisión Experta. Sin embargo, la idea de fondo era que nuestro sistema presidencial funciona bien y que el problema son las reglas electorales. El problema es la «governabilidad», en realidad para los presidencialistas es la «governabilidad del Congreso» y se asocia casi exclusivamente a la fragmentación de los partidos políticos en este. Me parece que eso es esquivar el tema de fondo, que es cómo logramos incentivos y mecanismos de cooperación. Ese debate no lo tocó la Comisión Experta a fondo. Se hablaba de que los expertos proponían un nuevo «presidencialismo de coalición»... Otro espejismo. En ese sentido, la tesis presidencialista dura se impuso con fuerza en la Comisión Experta. Luego, en el Consejo se impuso no solo la tesis presidencialista de la derecha, sino que se eliminaron los acuerdos sobre participación ciudadana y democracia directa, y partidos políticos, y se agregó la reducción de escaños de la Cámara de Diputados y reducir la magnitud de los distritos de los diputados.

«Los únicos consensos vivos»

J.F.G.: No veo un «gran consenso» sobre un «gran acuerdo» de reforma al sistema político. Lo único que hoy realmente está vivo es el umbral del 5% para acceder a distribución de escaños a la Cámara de Diputados. Por lo demás, tampoco es la más efectiva a juicio de los politólogos expertos para

«Los que creen que esto fue pérdida de tiempo o pérdida de recursos fiscales, o solo frustración, hacen una mirada parcial».

Elisa Walker.

reducir la fragmentación, que prefieren, por ejemplo, el fin de los pactos electorales. El umbral es la principal regla en la que hay consenso.

Uno de los buenos argumentos que tenía el «A favor» en el plebiscito del 17 de diciembre pasado, era que cualquier reforma política, especialmente en materia de umbral de acceso, enfrentaría la resistencia de los parlamentarios incumbentes. El umbral del 5%, afecta a muchos incumbentes que no van a querer ver desaparecer sus partidos ni sus escaños.

Si no entramos al fondo del problema, una revisión del régimen

político presidencial, seguiremos con presidentes en doble minoría en el Congreso.

E.W.: Creo que también existe el consenso de que se pierde el escaño, si un parlamentario renuncia a su partido político. Sobre este tema, es difícil, pero voy a hacer un esfuerzo para ser optimista. Un primer factor para el optimismo es que los últimos tres gobiernos han sido liderados por coaliciones políticas distintas. Tuvimos la Nueva Mayoría, que fue la coalición política que estuvo detrás de la presidenta Bachelet. Tuvimos a la derecha: Chile vamos con el presidente Piñera. Y tenemos ahora el Frente Amplio y el socialismo democrático detrás del presidente Boric. Así, gran parte del espectro político ha vivido la experiencia de entender cómo perjudica la paralización derivada de la fragmentación política.

Un segundo factor positivo es que la centroderecha tiene necesidad de diferenciarse del Partido Republicano. Si no quiere ser el rostro del fracaso del segundo esfuerzo correspondiente, la centroderecha tiene que intentar un acuerdo político para cambiar el sistema político y que sea un acuerdo transversal. Puede haber en ella un sano pragmatismo: si quiere gobernar en dos años más, necesitará un Congreso más ordena-

do y, además, mostrar capacidad de lograr acuerdos.

J.F.G.: Una última idea. Más allá del problema de la «tradicción» presidencialista de nuestro país, veo mucho temor a cambiar en serio el sistema político y el sistema electoral por otra razón. Ambos extremos, en la derecha y en la izquierda, tienen temor a ver alteradas las actuales coaliciones de gobierno, o el clivaje derecha/izquierda post plebiscito 1988. ¿Podríamos tener una coalición de gobierno desde RN al Partido Socialista?. Es muy difícil bajo el sistema presidencial, pero no bajo modelos de presidencialismo flexible. Podría darse un nuevo clivaje. Un paradigma reciente fue el gobierno de Angela Merkel, por supuesto, bajo un modelo parlamentario. ¿Qué pasaría si hubiera una primaria entre Evelyn Matthei, Ximena Rincón, Carolina Tohá, Michelle Bachelet... o un pacto de segunda vuelta programático entre moderados de derecha e izquierda que conforman una coalición legislativa para avanzar un programa de gobierno bien definido?

Bajo este sistema político seguiremos divididos bajo el clivaje postplebiscito de 1988. Pero una alternativa inteligente es que el sistema político, admita la posibilidad de formar gobiernos de distintos colores y con una mayoría legislativa más amplia. M

TRAPEROS DE EMAÚS SAN LUIS
60 AÑOS TRABAJANDO EN LA RECOLECCIÓN Y RECUPERACIÓN DE OBJETOS EN DESUSO PARA SERVIR PRIMERO Y SIEMPRE AL QUE MÁS SUFRE



**NO LO BOTE
NO LO GUARDE DÓNELO**

Trabajamos en la recolección y recuperación de objetos útiles en desuso que una vez procesados, son devueltos a la vida útil en hogares de familias que los necesitan.

Retiramos de forma gratuita todos aquellos objetos útiles que usted ya no usa y que ocupan espacio en oficinas, empresas o en su hogar.

LLÁMENOS A LOS FONOS
22.6432035
22.6433643

TRAPEROS DE EMAÚS SAN LUIS | PUDAHUEL
 Email: contactoemaustsl@gmail.com
 Web: www.traperosdeemaus-sanluis.cl